

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR**

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE ESPECIFICAN LAS

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Nº. LS/GEV-23-076/10

ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA ESTATAL CON MOTIVO DEL FESTEJO DE “EL DÍA DEL EMPLEADO” DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo de “el Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter Estatal.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mediante depósito electrónico, en moneda nacional

Termino de pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los **15** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega de acuerdo con el Departamento de Almacén, al N°. Telefónico 812-58-00 en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Forma de entrega: una sola entrega total de los bienes y libre a bordo.

Lugar de entrega: Libre a bordo en el Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz.

Garantía de los bienes: por un término de tres años para el equipo de computo, de un año para la línea blanca y electrónico y de seis meses para el resto de los bienes, contados a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto.

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y de la Subdirección de Recursos Humanos.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **06 de Octubre del 2010, a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono, fax y correo electrónico.**

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membreteado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación. **(anexo N° 1).**

d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tratándose de personas morales adicionalmente deberá presentar fotocopia del acta constitutiva, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio y fotocopia del poder notarial del representante legal que acredite su facultad para la suscripción de propuestas en representación de la empresa.

e) Escrito en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(anexo N° 2).**

f) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término de tres años para el equipo de computo, de un año para la línea blanca y electrónico y de seis meses para el resto de los bienes, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

g) El escrito de acreditación legal (**anexo N° 3**).

h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N° 4**.

k) Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante se obliga a responder en el supuesto de que se presenten quejas o inconformidades relacionadas con probables violaciones en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial, propiedad intelectual u otros derechos exclusivos protegidos en favor de terceros por las disposiciones en la materia.

l) Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. (**anexo N° 5**).

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente (**anexo N° 6**). Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como valido el precio unitario.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al (**anexo N° 7**).

NOVENA.- La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

DECIMA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA PRIMERA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DECIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

DECIMA TERCERA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DECIMA CUARTA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **11 de Octubre de 2010.**

DECIMA QUINTA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA SEXTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA SEPTIMA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo el día **18 de Octubre de 2010**, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima octava de participación.

g) Original y copia para cotejo e inmediata devolución del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con sus proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA OCTAVA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara:

a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.

DECIMA NOVENA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentará una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

VIGESIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades de bienes, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

VIGESIMA PRIMERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostengan sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés públicos y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

II.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGESIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES POR CIENTO sobre el monto total de la mercancía no entregada por cada día de atraso, hasta llegar al monto total de la fianza, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo. Al momento de llegar al monto total garantizado por incumplimiento del contrato se procederá a su rescisión haciéndose efectiva la fianza correspondiente. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

VIGESIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA CUARTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y tel/fax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

ANEXO N° 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-076/10** , relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo de “el Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se entregarán los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N° 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-076/10** , relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo de “el Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

A N E X O N º . 3

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-076/10**, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo de "el Día del Empleado" de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-076/10

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

ANEXO N°. 4

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-076/10** , relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo de “el Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N° 5

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-076/10**, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo de “el Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Teléfono/Fax: _____

Correo Electrónico: _____

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

A N E X O N º . 6

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-076/10** , relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo de “el Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción V, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa _____ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1					
2					
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N° 7

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-076/10** , relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo de “el Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N° DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA
(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TECNICO

Partida	Descripción	U. DE M.	Cantidad
1	COMPUTADORA PORTATIL (NETBOOK)	Piezas	30
2	TELEVISOR PANTALLA LCD 32"	Piezas	9
3	SISTEMA DE TEATRO EN CASA	Piezas	15
4	REFRIGERADOR DE 11 PIES	Piezas	15
5	MODULARES	Piezas	15
6	LAVADORAS	Piezas	13
7	CAFETERAS	Piezas	12
8	JUEGO DE SALA	Juegos	11
9	RELOJ PARA DAMA	Piezas	16
10	RELOJ PARA CABALLERO	Piezas	12
11	JUEGO DE BOLSA Y ZAPATO P/ DAMA	Juegos	7
12	TELEVISORPANTALLA PLANA LCD 22"	Piezas	10
13	DESPENSAS	Piezas	50
14	HORNO DE MICROONDAS	Piezas	10
15	ESTUFAS	Piezas	12
16	REPRODUCTOR DE DVD	Piezas	14
17	REFRIGERADOR DE 8 PIES	piezas	13

ESPECIFICACIONES

1) COMPUTADORA PORTATIL (NETBOOK)

COMPUTADORA PORTÁTIL ULTRALIGERA CON TECNOLOGÍA DE PROCESADOR INTEL ATOM.

PROCESADOR INTEL ATOM N450 A 1.6 GHZ, 512KB L2 CACHE, 667 MHZ FSB O SUPERIOR.

1 GB 667MHZ DDR2 SDRAM O SUPERIOR.

BIOS PROPIETARIO DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS PARA EL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH ROM Y ACTUALIZABLE.

DISCO DURO DE 160 GB O SUPERIOR.

PANTALLA AMPLIA DE 10.1" WSVGA (1024 X 600) TFT LCD O SUPERIOR.

TARJETA DE VIDEO INTEGRADA CON MEMORIA DE VIDEO COMPARTIDA CON LA MEMORIA DEL SISTEMA.

PUERTOS: 1 VGA, 3 USB 2.0, 1 RJ-45, 1 ENTRADA DE AUDIO, 1 SALIDA DE AUDIO.

AUDIO DE ALTA DEFINICIÓN COMPATIBLE CON SISTEMA DE SONIDO WINDOWS CON ALTAVOCES INTEGRADOS ESTÉREO.

CÁMARA WEB Y MICRÓFONO INTEGRADOS.

MULTILECTORA DE TARJETAS DE MEMORIA INTEGRADA.

TARJETA DE RED ETHERNET 10/100.

TARJETA DE RED INALÁMBRICA COMPATIBLE CON 802.11B/G INTEGRADA.

TECLADO EN IDIOMA ESPAÑOL.

DISPOSITIVO APUNTADOR TOUCHPAD CON 2 BOTONES.

BATERÍA PRIMARIA RECARGABLE DE IONES DE LITIO. ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNA.

EL EQUIPO DEBERÁ TENER INSTALADO WINDOWS XP HOME EDITION SP3 EN ESPAÑOL O SUPERIOR.

EL EQUIPO DEBERÁ DE TENER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA, EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO O A TRAVÉS DE DVD O CD DE RECUPERACIÓN.

3 AÑOS DE GARANTÍA EN SITIO, EN PARTES Y MANO DE OBRA, OTORGADA Y AVALADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO EL MONITOR. EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NUMERO LOCAL Ó UN 01 800.

2) TELEVISOR PANTALLA LCD 32"

TELEVISOR DE PANTALLA PANORÁMICA LCD DE ALTA DEFINICIÓN DE 32 PULGADAS (80 CM DIAGONA). NUEVO PANEL IPS: PANEL DE VISIÓN LATERAL 178° CON 12 MSEG. DE TIEMPO DE RESPUESTA.

CONTRASTE DINÁMICO 7.000:1 (CON LCD AI ON: 7.000:1)

BRILLO: 500 CD/M2

RESOLUCIÓN (1366 X 768 PIXELS) WXGA

SISTEMA DE PROCESO DE IMAGEN V-REAL 2

CONTROLADOR DE ESCENA INTELIGENTE Y GESTOR DE COLOR 3D

CONTROLADOR SUB-PIXEL

AVANZADO CONTROL DE COLOR 3D

2 CONECTORES HDMI (TRASEROS) Y ENTRADA PC

MULTIVENTANA (PAT)

SINTONIZADOR TDT INTEGRADO (ACTUALIZABLE POR ANTENA)

DISEÑO COMPACTO TIPO MONITOR Y DOS TONOS NEGRO MATE.

3) SISTEMA DE TEATRO EN CASA

EL SISTEMA DE TEATRO EN CASA CON DVD PUEDE REPRODUCIR HASTA 1080P. SALIDA DE VIDEO. AUDIO DIGITAL 2 CONECCIONES, 1 COAXIAL. SE CONECTE A TODOS LOS DISPOSITIVOS COMPATIBLES CON BLUETOOTH. POTENCIA TOTAL: 300 CD/CD-R/CD-RW : SÍ MP3

4) REFRIGERADOR 11 PIES

11 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON MÚLTIPLES SALIDAS DE AIRE FRÍO DIRIGIDAS A CADA ZONA DEL REFRIGERADOR.

TIENE SISTEMA DE DESHIELO AUTOMÁTICO, NO HACE ESCARCHA.

CAJÓN PARA FRUTAS Y VERDURAS CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CHAROLA PARA HUEVOS, 4

ANAQUELES EN PUERTA DEL ENFRIADOR Y 2 MÁS EN LA PUERTA DEL CONGELADOR.

PARRILLAS DE ALAMBRÓN EN ENFRIADOR QUE SE PUEDEN AJUSTAR EN 7 NIVELES DIFERENTES Y 1

PARRILLA SIMILAR EN EL CONGELADOR.

CONTROL DE HUMEDAD.

NO CONTENGA NI GENERA CLOROFLUROCARBONOS (CFC'S).

5) MODULARES

LECTOR MULTIFORMATO PARA MÚSICA EN ARCHIVOS DE MP3 Y WMA.

SONIDO SURROUND ENVOLVENTE EN DOS BOCINAS DE TRES VÍAS CADA UNA.

AUDIO OPTIMIZADO CON SU FUNCIÓN OAO, ORIENTATION ACUSTIC OPTIMIZER.

ECUALIZADOR PREFIJADO.

SINTONÍA DE RADIO AM Y FM CON MEMORIAS DE PROGRAMACIÓN Y SELECCIÓN DEL USUARIO.

CON DOBLE CASSETERA DIGITAL AUTO REVERSIBLE CON GRABACIÓN RÁPIDA SINCRONIZADA DE CASSETE A CASSETE.

CHAROLA PARA REPRODUCCIÓN DE TRES DISCOS CON FUNCIONES DE PROGRAMACIÓN REPETICIÓN DE 1 O TODAS LAS MELODÍAS.

PROGRAMA HASTA 20 MEMORIAS Ó TOQUE LA MÚSICA DE SUS DISCOS AL AZAR.

CONEXIONES CON ARCHIVOS WMA Y MP3 POR PUERTO USB, UNA ENTRADA DE AUDIO ANÁLOGA, UNA

CONEXIÓN PARA AUDÍFONOS Y 2 ENTRADAS DE MICRÓFONO.

CONTROL REMOTO IDEAL PARA MANDO DE FUNCIONES A DISTANCIA Y DESDE LA COMODIDAD DE SU SILLÓN PREDILECTO.

6) LAVADORAS

11 KGS DE CAPACIDAD, ROPA EN UNA SOLA CARGA.
FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO
DESPACHADOR DE SUAVIZANTE Y BLANQUEADOR
7 CICLOS DE LAVADO QUE SE AJUSTAN AL TIPO DE PRENDAS QUE QUIERA LAVAR.
4 TEMPERATURAS DE LAVADO PARA AJUSTARLAS DE ACUERDO A CUALQUIER TIPO DE PRENDAS.
4 NIVELES DE AGUA DE ACUERDO AL TAMAÑO DE LA CARGA QUE VAYA A LAVAR, DE ESTA FORMA
TINA DE LAVADO DE PLÁSTICO CON SÚPER CAPACIDAD

7) CAFETERA PROGRAMABLE

Capacidad para 12 tazas.
Canastilla de filtro removible que facilitE la limpieza.
Depósito de agua fácil de llenar con ventanas duales que le muestrEn el nivel de agua para mayor practicidad.
Sistema de pausa automática que permitA servir una taza de café mientras la cafetera está colando.
Guardacable.
Reloj digital que permitA programar el funcionamiento a la hora deseada y mantiene el café caliente por dos horas para luego apagarse automáticamente para mayor confort y seguridad.
Luz indicadora de encendido y apagado
IncluyA cuchara medidora.
IncluyA filtro permanente.

8) JUEGO DE SALA

JUEGO DE SALA DE 3 PIEZAS (SILLON, LOVE SEAT Y SOFA), CON DESCANSABRAZOS CADA UNA DE LAS PIEZAS, CON CASCO DE MADERA DE PINO, TAPIZADO EN TELA DE PLIANA LAVABLE, ACOJINANDO CON MATERIAL RESISTENTE.

9) RELOJ PARA DAMA FINO

Reloj análogo.
Esfera de madreperla blanca con 3 zirconias.
Carcasa de rectangular de acero inoxidable.
Pulsera de acero inoxidable.
Mecanismo de cuarzo de 2 manecillas.

10) RELOJ PARA CABALLERO FINO

Carcasa redonda de acero inoxidable.
Carátula plata.
3 manecillas de cuarzo.
Muestra la fecha.
Correa de grosgrén
Numeración: análoga.

11) JUEGO DE BOLSAS Y ZAPATOS

ZAPATILLAS FINAS DE PIEL
VARIOS MODELOS
VARIAS TALLAS
VARIOS COLORES
*DISPONIBLES PARA SUJETO A CAMBIOS DE TALLA

BOLSA FINA DE PIEL EN TAMAÑO MEDIANO
*DISPONIBLES PARA CAMBIO SEGÚN EL COLOR DE LOS ZAPATOS

12) TELEVISOR PANTALLA LCD 22"

RESOLUCIÓN HD 720P
 PARA DISFRUTAR LA VERDADERA CALIDAD DE IMAGEN DE ALTA DEFINICIÓN PARA DETALLES CLAROS Y DEFINIDOS
 HDMI V. 1.3 CON COLOR PROFUNDO
 PARA LA INSTALACIÓN DE CUALQUIER DISPOSITIVO FÁCILMENTE. OBTENIENDO 10.2 GB/S DE ANCHO DE BANDA PARA COLORES MÁS PROFUNDOS.
 PROPORCIÓN DE CONTRASTE 6,000:1
 PARA NEGROS MÁS PROFUNDOS Y GRANDIOSOS DETALLES DE IMAGEN, ESPECIALMENTE EN ESCENAS SOMBREADAS
 GRAN ÁNGULO DE VISUALIZACIÓN
 QUE PROPORCIONE UN GRAN ÁNGULO DE VISUALIZACIÓN DE FORMA QUE SE PUEDA DISFRUTAR UNA IMAGEN CLARA DESDE CUALQUIER SITIO EN LA HABITACIÓN.
 SIMPLINK
 CON SIMPLINK SE PUEDE CONFIGURAR Y CONTROLAR FÁCILMENTE TODOS LOS DISPOSITIVOS HDMI CONECTADOS CON UN SOLO CONTROL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
 TAMAÑO DE PANTALLA: 22" (21.9" DIAGONAL)
 RESOLUCIÓN NATIVA: 1680 X 1050
 BRILLO: 300 CD/M2
 PROPORCIÓN DE CONTRASTE DINÁMICO: 6,000:1
 ÁNGULO DE VISUALIZACIÓN: 160°
 RESOLUCIÓN HD: 720P
 TIEMPO DE RESPUESTA: 5MS
 SINTONIZADOR INTEGRADO: SINTONIZADOR ATSC/NTSC/CLEAR QAM

AUDIO:
 SALIDA DE AUDIO: 2 BOCINAS 3W
 SISTEMA DE BOCINAS INVISIBLE
 SRS TRUSURROUND XT
 SMART VOLUME CONTROLLER
 DOLBY® DIGITAL DECODER

CONECTIVIDAD:
 1 HDMI V.1.3
 CONECTIVIDAD SIMPLINK
 1 ENTRADA DE VIDEO HD
 1 ENTRADA COMPOSITE
 1 SALIDA DE AUDIO DIGITAL (ÓPTICO)
 1 VGA
 1 ENTRADA DE ANTENA RF

13) DESPENSAS (50 piezas)

Las despensas deberán ir en una caja debidamente cerrada y cada una de las despensas deberán incluir LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION	CANTIDAD
ACEITE DE OLIVA	1
ACEITE CAPULLO 945 ML.	3
ARROZ BLANCO DE 1KG	2
ATUN EN ACEITE 170 GRS	4
AZÚCAR 1KG	2
CAFÉ LOS PORTALES DE CORDOBA 454 GRS	1
CAJETA CORONADO 370 GRS	1
CARNATION CLAVEL	3
CEREAL CHOCO KRISPIS 320 GRS	2
CEREAL CHOCO MAX 180 GRS	3
CEREAL ZUCARITAS 950 GRS	1
CHOCOLATE ABUELITA CAJA C/16 BARRAS	1
CHOCOMILK LATA DE 400 GRS	2
COCTEL DE FRUTRAS EN ALMIBAR 850 GRS	1
CREMA DE CHAMPIÑONES 430 GRS	1

CREMA DE CACAHUATE ALA DIN	1
CREMA DE ELOTE LA COSTEÑA 340 GRS	1
CHAMPIÑOSNES REBANADO 380 GRS	1
DURAZNOS EN ALMIBAR MITAD 820 GRS	1
SOPA DE FIDEO 200 GRS	4
FRIJOL NEGRO DE 1KG	2
GALLETAS SURTIDO RICO DE 710 GRS	1
GELATINA DE AGUA GARI VARIOS SABORES AGUA 170 GRS	6
HARINA PARA HOT CAKES 1 KG	1
CONSOME KNOR SUIZA C/8 PIEZAS	1
LECHE CONDENSADA LA LECHERA 397 GR.Q	3
MAYONESA MCCORMICK 790 GRS	1
MEDIA CREMA NESTLE 225 GR.	3
MERMELADA MACCORMICK FRESA 550 GRS	2
CAFÉ SOLUBLE NESCAFE CLASICO 200 GRS.	1
SOPA LA MODERNA SURTIDA DE 200 GRS.	4
SAL LA FINA 1KG	1
PURE DE TOMATE 800 GRS	1
SALSA CATSUP CLEMENTE JACKS 340 GRS.	2
SARDINA TOMATE CALMEX 425 GRS	1
ESPAGUETTI 200 GRS	3
HORCHATA DE ARROZ 700 MLS	1
HORCHATA DE COCO 700 ML	1
SABORIZANTES TANG 600 GRS	1
CREMA DOVE HIDRATAACION FRESCA 400 ML	1
ENJUAGUE ASTRINGOSOL ORIGINAL 300 ML	1
JABON DE TOCADOR PALMOLIVE NUTRI-MILK 130 GRS.	4
JABON DOVE BARRA BLANCA 100 GRS	4
PASTA DENTAL COLGATE 150 ML.	2
SERVILLETAS PETALO 500 PZAS	1
DETERGENTE ACE 1 KG	2
DETERGENTE LIQUIDO MAS COLOR 1 LT.	1
LIMPIADOR FABULOSO LAVANDA 1 LT	2
PAPEL HIGIENICO KLENEX COTTONRLL 500 HOJAS C/4 ROLLOS	1
PAPEL HIGIENICO PETALO MANZANILLA C/4 ROLLOS	1
JABON ARIEL DE 4 KG	1
JABON ZOTE BLANCO DE 400 GRS	1
JABON ZOTE ROSA DE 400 GRS	1
LIMPIADOR AJAX BICLORO 388 GRS	1
LIMPIADOR PINOL 1 LITRO	2
MICROBICIDA MICRODYN 25 ML.	1
SHAMPOO HEAD & SHOULDERS Y SEDOSO 400 ML	2
SHAMPOO SEDAL S.O.S CREC. FORTIFICADO 350 ML	2
VANISH PODER 925 ML	1

14) HORNO DE MICROONDAS

HORNO DE MICROONDAS
 CAPACIDAD 1.4 PIES CÚBICOS
 POTENCIA DE SALIDA 1,000W
 POTENCIA DE CONSUMO 1,500W
 PANEL DIGITAL EN LA PUERTA
 CRONÓMETRO DE COCCIÓN 99 MIN. 99 SEG.
 BOTÓN DE INICIO
 PAUSA / CANCELAR
 10 NIVELES DE POTENCIA
 RELOJ

BOTÓN DE MINUTO ADICIONAL AUTOMÁTICO
AUTO DESCONGELADO
AUTO RECALENTADO
MÁS / MENOS
BOTONES NUMÉRICOS
FUNCIONES DE COCCIÓN INSTANTÁNEA 8
SEGURO PARA NIÑOS
RECORDATORIO DE SEÑAL ENCENDIDO/ APAGADO
SEÑAL DE SONIDO AL FINALIZAR LA COCCIÓN

15) ESTUFA

TIENE 30 PULGADAS DE ANCHO.
2 SÚPER-QUEMADORES Y 4 QUEMADORES ESTÁNDAR PARA QUE PUEDA COCINAR EN OLLAS DE TODOS LOS TAMAÑOS.
CUENTA CON ENCENDIDO ELECTRÓNICO DE BOTÓN EN QUEMADORES.
EL HORNO CUENTA CON ENCENDIDO MANUAL
POSEE TERMOCONTROL PARA QUE COCINE LOS ALIMENTOS QUE PREFIERA DE UNA FORMA MÁS PRÁCTICA
INCLUYE 3 PARRILLAS SUPERIORES Y UNA MÁS EN EL HORNO.
CUBIERTA SELLADA PARA FACILITAR LA LIMPIEZA.
COMAL REMOVIBLE PORCELANIZADO

16) REPRODUCTOR DE DVD

FUNCIÓN KARAOKE
MENÚ, BÚSQUEDA DE SUS ESCENAS FAVORITAS SCAN DE ALTA VELOCIDAD 40x.
CUENTA CON FUNCIÓN DE PAUSA Y AVANCE POR CUADRO PARA QUE DETENGA LA PELÍCULA CUANDO QUIERA Y PARA QUE PUEDA EXAMINAR HASTA EL MENOR DETALLE DE SUS VIDEOS.
CAPACIDAD DE SUBTITULAR SUS PELÍCULAS EN EL IDIOMA QUE DESEE.
FUNCIÓN CLOSED CAPTION
REPRODUCCIÓN DE PISTAS AL AZAR Y REPRODUCCIÓN DE PISTAS PROGRAMABLES.
SONIDO VIRTUAL 3D QUE LE DARÁ UNA SENSACIÓN ENVOLVENTE GRACIAS A SUS 2 BOCINAS

17) REFRIGERADORE DE 8 PIES

8.8 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD PARA GUARDAR SUS ALIMENTOS.
SISTEMA DE DESHIELO AUTOMÁTICO.
CAJÓN TRANSPARENTE PARA ORGANIZAR SUS ALIMENTOS, PARA FRUTAS Y VERDURAS, ADEMÁS DE ANAQUELES DE VARIOS TAMAÑOS EN LA PUERTA.
DOS PARRILLAS DE ALAMBRÓN CUYO DISEÑO PERMITE UNA FÁCIL LIMPIEZA Y 6 POSICIONES DIFERENTES PARA ACOMODARLAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
2 ANAQUELES PARA HUEVOS.
CONTROL DE TEMPERATURA ELECTROMECAÁNICO

FORMATO DE PEDIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE EDUCACION

KM: 4.5. Carretera Fed. Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP

SED-9905019-C2

XALAPA, XALAPA 91190

Pag.
1

REV.: _____

PEDIDO DE COMPRA

PEDIDO No.: _____

PROVEEDOR No. _____

SECRETARIA DE EDUCACION

SED-9905019C2

CARR. FED. XALAPA-VERACRUZ KM. 4.5.

COLONIA SAHOP

XALAPA, VERACRUZ

FECHA: _____

ENTREGAR EN:

SECRETARIA DE EDUCACION

KM. Carretera Fed. Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP

SED-9905019-C2

XALAPA, XALAPA

MODALIDAD:

TRAMITE:

FOLIO:

Termino de Pago:

Termino de Entrega:

Solicitante:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. de M.	PRECIO	IMPORTE
1	X	1	-	0.00	0.00

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A RESPETAR Y A SUSTITUIR EL PEDIDO EN SU TOTALIDAD

Total General: **\$0.00**

Autorizó	Revisó	Cotizó	C.C.P. Depto Cuentas por Pagar
			C.C.P. Depto Presupuestos
			C.C.P. Almacén
			C.C.P. Archivo

FORMATO CONTRATO

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-_____ -2010

Contrato de Compraventa de _____, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Lic. Edgar Spinoso Carrera, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará “La Secretaría”, y por la otra parte la empresa _____, representada en este acto por el C. _____, en su calidad de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le designará como “El Proveedor”, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha ____ de _____ de 2010, “La Secretaría”, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y la Contraloría Interna, para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-_____ -10** relativa a la Compraventa de _____ dependiente de “La Secretaría”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 595 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2010 y 1, 9, 10, 26 Fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

B. Con fecha ____ de _____ de 2010, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y base quinta de las bases de participación de la Licitación de referencia.-----

C. Con fecha ____ de _____ de 2010, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-_____ -10** relativa a la Compraventa de _____, dependiente de “La Secretaría”, siendo favorecido “El Proveedor” en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

DECLARACIONES: I. DE “LA SECRETARÍA”:

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 311 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2010, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.2. Que la personalidad Jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de “La Secretaría” en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos suficientes en las Partida Presupuestal _____ para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

22/25

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con “El Proveedor” bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-_____-10** relativa a la Compraventa de _____, dependiente de “La Secretaría”, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, cuyo objeto social es _____, justificada con la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, de _____.

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad en el instrumento legal No. ____ pasado ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. de _____.

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. _____** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. **Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en _____.**

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por “La Secretaría”.-----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “El Proveedor” vende y se obliga a entregar a “La Secretaría”, los bienes como se detalla a continuación:-----

PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
1					
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de \$ _____ (_____ **Pesos 00/100 M.N.) incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado**, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante

transferencia electrónica.-----

TERCERA: Lugar de Entrega. **Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén de “La Secretaría” ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el almacén, con previo aviso a los teléfonos 812-58-00 y 811-28-85, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.**-----

CUARTA: Plazo de Entrega. **“El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de 00 () días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato.** No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad de los bienes. **Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes.** Cada entrega de bienes deberá de realizarse con la factura original o copia y pedido de compra, los cuales deberán de amparar la adquisición total de los bienes. Solo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.-----

QUINTA: Garantía de los bienes. **“El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto, composición o vicio oculto, por un término mínimo de ____ () meses contados a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”.**-----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. **Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de \$ _____ () Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. El **“Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.**-----

OCTAVA: Incremento. **“La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----

NOVENA: Pena Convencional. **“El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un 3 (tres) al Millar por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. "La Secretaría" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por "El Proveedor", de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para "La Secretaría" y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para "La Secretaría". Queda entendido y aceptado expresamente por "La Secretaría" y "El Proveedor" que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: Marcas, Derechos de Autor o de Propiedad. "El Proveedor" manifiesta que: en caso de imputarse violaciones en materia de Marcas, Derechos de Autor, Propiedad Industrial o de Propiedad Intelectual, con respecto a los bienes _____, asumirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a "La Secretaría" de cualquier responsabilidad ya sea ésta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que "La Secretaría" recibiera algún requerimiento respecto algún tipo de violación.

DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento. "El Proveedor" acepta y reconoce que en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA: Calidad y Capacidad. "El Proveedor" acepta que "La Secretaría" analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de "El Proveedor" cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.

DÉCIMA QUINTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.

DÉCIMA SEXTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; el día _____ de _____ de Dos Mil Diez.

Por "La Secretaría"

Por "El Proveedor"

Nombre de la Empresa

C. _____

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

Representante Legal